

vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 42 N° 294
\$8.600.- Exterior u\$s 10.-
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 294

Excelentes Ponencias y Masiva Asistencia a las 69^{as}. Jornadas de Gestión Educativa



Lic. Javier Ranaldi



Lic. Nora Lima



Mg. Alfredo Vota



Encuentro Cuyano de Educación Privada en San Luis:
Programa de Actividades

Patricio Barber es el nuevo Presidente del Consejo Gremial de E.P.



GÉNESIS

Sistema integral de pagos

A través de nuestra plataforma virtual **PAGOSeduc** ofrecemos múltiples opciones de pago, la clave para reducir la morosidad.



Escanea el QR y accede a nuestra plataforma de pagos



Simplificación administrativa

Precios muy competitivos

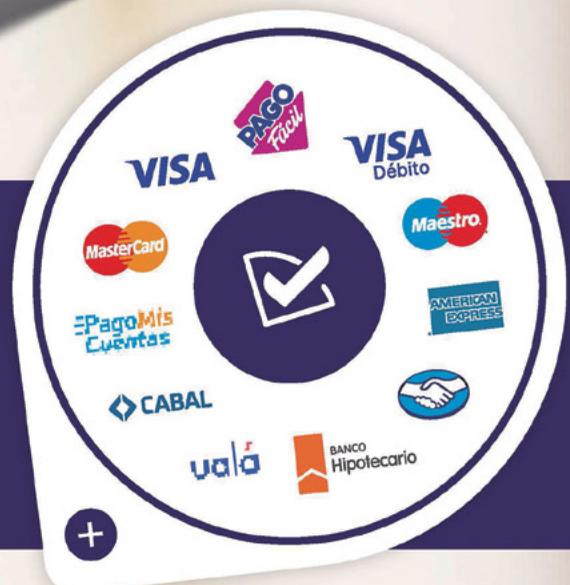
Atención personalizada

Disminución de morosidad

Tecnología avanzada

Múltiples OPCIONES DE PAGO

Esta plataforma brinda a las entidades educativas la capacidad de recibir pagos de manera ágil y segura, colaborando con la sustentabilidad en un contexto cambiante.



“ZARPAMOS EN UN AÑO ELECTORAL: EDUCACIÓN... EDUCACIÓN... MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN”

Cada febrero, las comunidades educativas se reúnen en sus escuelas para preparar el próximo viaje pedagógico que comienza en marzo: el ciclo lectivo. Primero llegan los docentes, el personal no docente y los directivos; luego, algunos estudiantes que necesitan consolidar sus saberes y competencias para esta nueva aventura. Finalmente, las familias, tanto las nuevas como las ya conocidas, junto a sus hijos, renuevan ese pacto de confianza y unidad con la escuela que han elegido, conscientes de que la educación de las nuevas generaciones es el legado más importante que podemos dejar a nivel social y personal.

En este período de *“preparar el barco y levantar anclas”* nos encontramos con uno de los hitos consolidados en la historia de los últimos 40 años de la educación en Argentina: las Jornadas Federales de Gestión Educativa de ADEEPRA, celebradas este año el 21 de febrero en el Aula Magna de la UAI.

Es de destacar que en el marco de un año electoral, que siempre son tiempos complejos, más en nuestro país y desde la lógica de la argentinidad, el panel de autoridades dio a través de sus presentaciones una muestra acabada de que hay algo que está por sobre todo, y que supera cualquier puja de banderías políticas, una construcción de políticas de Estado, resumida en más y mejor educación para todos.

Como se pudo apreciar, tres signos políticos diferentes, pero en una clara expresión de la UNIDAD EN LA DIVERSIDAD, lo celebramos!!!

Y como el sector de las entidades que nuclean a la Educación Pública no puede quedarse atrás de este marco de articulación, celebramos la realización el viernes 25 de abril de la *‘Jornada de Capacitación de Educación de Gestión Privada’* destinada principalmente a directivos y representantes legales de instituciones educativas de Cuyo, además de supervisores de San Luis, San Juan y Mendoza.

La misma se llevará a cabo en la Pcia. de San Luis y reunirá a autoridades nacionales y referentes del sector. El objetivo es fortalecer la gestión educativa, actualizar herramientas de innovación y debatir los principales desafíos que enfrenta la educación en la actualidad.

Contará con la participación de las entidades coorganizadoras (Coordiep, CAIEP y FAERA) en paralelo de la presencia del Director Nacional de Educación Privada, Patricio Barber, y el subsecretario de Políticas e Innovación Educativa, Alfredo Vota. Ampliaremos en nuestro próximo número.

Y cerramos este primer editorial del año de nuestra Revista con los deseos que se expresan a los navegantes quienes se hacen a la mar en una nueva travesía: *“buenos vientos y mar de popa”*

DIRECTOR HONORARIO

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR GENERAL

Lic. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Prof. Carlos Camarotti

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

Dr. Gerardo Suárez

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Guillermo Domínguez

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPPRA

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y

PRODUCCIÓN GRÁFICA

Gráfica Futura S. A.

Río Cuarto 2201 C.A.B.A

Tel. 4301-2100/3418

graficafutura@graficafutura.com

vivencia

EDUCATIVA

Es una publicación de



ADEEPPRA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

EDITORIAL

“Zarpamos en un año electoral: educación... educación... más y mejor educación”

1
1

SUCESOS

Excelentes Ponencias y Masiva Asistencia a las 69as. Jornadas de Gestión Educativa

La UAI presenta su Sede única Regional Rosario: Educación e Innovación Permanente para Construir el Futuro

3
3
8

INFORMACIÓN BONAERENSE

Topes Arancelarios Abril 2025

Liquidadores de IPS

Asignaciones Familiares Personal Curricular

Nuevo Plan de Regularización de Deudas con IPS

Resumen “Plan de Pagos de Deudas Previsionales”

Comisión de Educación Especial

10
10
11
12
13
16
17

INFORMACIÓN NACIONAL

Nuevas Escalas Salariales SOEME (Personal No Docente)

Institutos incorporados y autorizados. Incremento Salarial Personal Docente Extracurricular

Prorroga Reducción Contribuciones Patronales Educación Privada

Encuentro Cuyano de Capacitación para Directivos y Representantes Legales de Educación de Gestión Privada

Renovación del Consejo Gremial

23
23
25
25
26
28

INFORMACIÓN DE LA CIUDAD

Boletines de Nivel Primario

30
30

CAIEP

Accidentes *In Itinere* en el Sector de la Educación

31
31

FAELA

La UNESCO conmemora los 30 años del Laboratorio LLECE e inicia la coordinación de la aplicación del estudio de aprendizajes ERCE 2025

32
32

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

“Educar para la vida” de Pepe Menéndez

33
33

OPINIÓN

Uso de celulares en el aula: Un desafío para la Educación

34
34

DE NUESTRA ASOCIACIÓN

Inauguración Nuevo Instituto Superior en Olavarría

Apertura del Ciclo Lectivo en el Instituto Pizzurno de La Matanza

Despedida y bienvenida

Instituto María del Rosario de Moreno

35
35
35
36
37

HOMENAJE

Marcela Zarembo. Su fallecimiento

40
40



Nuestra Tapa:

Excelentes Ponencias y Masiva Asistencia a las 69as. Jornadas de Gestión Educativa

EXCELENTES PONENCIAS Y MASIVA ASISTENCIA A LAS 69^{AS.} JORNADAS DE GESTIÓN EDUCATIVA

Una nueva convocatoria de las tradicionales Jornadas Federales de Gestión Educativa congregó el pasado 21 de Febrero en el Aula Magna de la Universidad Abierta Interamericana a numerosos propietarios, representantes legales y directivos de colegios de Ciudad y Provincia de Buenos Aires y algunos del interior, para participar del muy rico temario que se presentó este año, como así también de la Feria Exposición que se desarrolló en forma simultánea en las instalaciones del Colegio Esteban Echeverría.

El evento se abrió con el **panel de autoridades**, en el que el presidente de ADEEPPRA y Vicepresidente de CAIEP, **Prof. Carlos Camarotti**, dio la bienvenida a los presentes señalando, entre otros conceptos, que el sector se enfrenta a un año difícil por diversos factores, pero confiando en que cuenta con recursos profesiona-



El Presidente de ADEEPPRA Prof. Carlos Camarotti, durante su discurso de apertura en el panel de autoridades.



Los conductores del evento, como en años anteriores: Alicia Scarinci y Eduardo Rojkin, animaron a una platea que se mantuvo fiel hasta último momento

les para enfrentar los nuevos desafíos. Los **Directores de Educación Privada de Ciudad y Provincia -Nora Lima y Javier Ranaldi** respectivamente- a su turno, presentaron lo actuado por sus respectivas gestiones durante el 2024 y las prioridades que marcarán las mismas durante el año que se inicia.

Desde la jurisdicción de CABA (Juntos por el Cambio) la **Lic. Nora Lima** Directora General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) dio cuenta de los lineamientos centrales de la gestión, enmarcada en el Plan Estratégico Buenos Aires Aprende 2024-2027 el cual es una política educativa que busca mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la Ciudad de Buenos Aires. A través de tres ejes estratégicos:

- **Aprendizajes fundacionales:** Mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática
- **Innovación en la enseñanza y el aprendizaje:** Impulsar nuevas formas de enseñar y aprender
- **Transformación digital para el aprendizaje:** Fortalecer las tareas de las escuelas con tecnología

También hizo mención a manera de una política concreta a las 33 escuelas secundarias pioneras (estatales y privadas) que en el marco de la reforma educativa "**Secundaria Aprende**" van a desarrollar durante el 2025 una prueba piloto donde se pondrán en juego y evaluarán los cuatro principios rectores: Integración de aprendizajes, Desarrollo de capacidades, Avance continuo, Autonomía estudiantil.

Desde la Provincia de Buenos Aires (Unión por la Patria), el **Profesor Javier Ranaldi**, Director de Gestión de Educación Privada (DIEGEP), presentó los principales ejes de su labor en un contexto de austeridad económica y recortes presupuestarios:

- **Modernización de la Escuela Técnica:** Propone que la Escuela Técnica se adapte a las necesidades y demandas del mercado laboral actual, promoviendo la innovación y la formación de profesionales altamente capacitados.
- **Descentralización y articulación regional:** Se plantea recorrer el territorio y trabajar en cada una de las



El Subsecretario Nacional Alfredo Vota es recibido por el Secretario General de ADEEPPRA, Lic. Perpetuo Lentijo



Los Asesores de DIEGEP Cristina Berdini, Darío Nelson e Inés Attili integraron el panel que presentó los nuevos Regímenes Académicos bonaerenses.

regiones, articulando los servicios educativos de los subsistemas estatal y privado.

- **Optimización del marco normativo:** Busca aplicar el marco normativo desde el seno del Consejo Consultivo y reducir, en la medida de lo posible, la burocracia administrativa.
- **Colaboración con el SADOP:** Propone articular acciones con el SADOP para capacitar a los equipos directivos de las escuelas secundarias de gestión privada.

Y el panel de autoridades se cerró con las palabras del

Subsecretario de Políticas e Innovación Educativa de la Nación el **Lic. Alfredo Domingo Vota**; estas fueron sus principales líneas:

Pensar una gestión sólida para una pedagogía líquida, a través de 5 prioridades Nacionales

- Alfabetización
- Transformación de la Escuela Secundaria
- Desarrollo profesional docente
- Seguimiento de las trayectorias las escuelas de innovación o referencias
- Inversión inteligente: racionalizar los recursos.



El panel de autoridades, integrado este año por Nora Lima (Directora de DGEPP-Ciudad de Bs. As.) Alfredo Vota (Subsecretario de Innov. Educ. de Nación) Javier Ranaldi (Director de la DIEGEP bonaerense) y el presidente de ADEEPPRA.



El equipo de colaboradores de ADEEPR que aportó la logística y preparación de una impecable Jornada: Gabriela Pérez Méndez, Guillermo Domínguez y Alicia Freiría.

En ambas jurisdicciones comienzan a trabajarse nuevos regímenes para la educación secundaria, en el caso de Ciudad, con el grupo de las llamadas “Escuelas Pioneras”, en tanto en el ámbito bonaerense se hará en todo el sistema en su conjunto.

A continuación, tres asesores docentes de la DIEGEP bonaerense encararon la problemática de los **nuevos Regímenes Académicos**. La **Lic. Cristina Berdini**, por su parte, el de **Nivel Superior**, acerca del que destacó la mayor flexibilidad que presenta la nueva versión, que se acerca en sus propuestas a la modalidad universitaria, y la desaparición del taller inicial, reemplazado por su 1er.año, en todas las carreras, en el que se privilegien las acciones de filiación institucional y profesional. **Inés Attili** y **Darío Nelson**, a su turno, repasaron las pautas del nuevo régimen instituido por la **Res.1450/24** para el nivel secundario, el que inició su puesta en marcha con el presente período de intensificación.

La **Lic. Andrea Calleja** encaró luego la delicada problemática del suicidio adolescente y su prevención desde las instituciones a través de la detección y acompañamiento por parte de docentes y directivos.



Octavia Godoy Armando integró el panel presentando un novedoso enfoque sobre el aprovechamiento didáctico de los videojuegos.



La Lic. Andrea Calleja abordó un tema delicado con especial solvencia, muy valorada por los asistentes.



Una vez más Verónica Caputi aportó ideas innovadoras para la optimización de la gestión educativa con la IA.



Gastón Sánchez integró también el panel dedicado a Inteligencia Artificial, con una presentación especialmente dinámica y atractiva.



La Lic. Florencia Pescio inició las presentaciones de la tarde con el tema Neuroeducación.



El Lic. Sebastian Wolters detalló las nuevas versiones digitales de Libros de Sueldos y Diegep 20, en una ilustrada exposición técnica



El Contador Alfredo Fernández se refirió a las Perspectivas de la Educación Privada en el actual contexto socio-demográfico, con especiales recomendaciones a los responsables de las instituciones asistentes.



El Dr. Jorge Macagno revisó las complejas funciones de Propietarios y Representantes Legales en una sobria presentación.

Su exposición despertó especial atención de los asistentes.

Después de una pausa café en el que los asistentes tuvieron la oportunidad de recorrer la feria exposición en la que numerosas empresas ofrecieron productos y servicios de utilidad para instituciones y profesionales del área, fue el turno de tres expositores que despertaron especial entusiasmo entre el público asistente: **Gastón Sánchez, Verónica Caputi y Octavia Godoy Armando** abordaron el tema de la **Inteligencia Artificial** y su utilidad en la mejora de la gestión y el aprendizaje en tanto herramienta con múltiples aplicaciones. Desde distintas ópticas, presentaron propuestas profusamente ilustradas y dinámicas, concluyendo en la necesidad de formar a los docentes en el uso de estas herramientas, que en ningún caso lo relegan sino, por el contrario, potencian su rol y facilitan su tarea mejorando los resultados del aprendizaje.



Viviana Afonso abordó el tema de la Responsabilidad Civil de docentes, directivos e instituciones en una detallada exposición.

Caputi remarcó la importancia de *“animarse a pensar distinto para utilizar las herramientas que ofrece la IA”*, citando textos de la Directora de UNESCO, **Audrey Azulay Sánchez**, por su parte, se centró en el concepto de *“ciudadanía digital”* remarcando la importancia de las tecnologías para formar, desde la escuela *“sujetos de derecho y no de consumo”*. Y **Octavia Godoy** se centró en la utilidad de los **Videojuegos** como recursos para conectar la tecnología y cultura adolescentes con los contenidos, facilitando la comunicación intergeneracional.



El Panel de Asesores con el que cerró el evento: El Lic. Perpetuo Lentijo, el Cont. Alfredo Fernández, la Lic. Miriam Lizaar y el Dr. Gerardo Suárez.

El almuerzo en el **Comedor del Colegio Esteban Echeverría** congregó luego a casi cien comensales en un animado intercambio con un excelente y económico menú. Iniciando las ponencias de la tarde, fue el turno de la **Lic. Florencia Pescio**, quien abordó la problemática de las Neurociencias a través de una atractiva presentación a la que tituló *“Qué necesita el cerebro humano para aprender más y mejor”*. Luego, el **Dr. Jorge Macagno** presentó el tema *“Propietarios y Representantes Legales – Complejidad y Trascendencia de sus Roles”*, seguido con especial interés por los asistentes, como el de la **Mg. Viviana Afonso**, que abordó el tema de la **Respon-**



Los ganadores de los sorteos celebran en el cierre los premios recibidos de las empresas auspiciantes.

sabilidad Civil de directivos, instituciones y docentes en el marco de las políticas de cuidado. Luego de la pausa café de la tarde fue el turno del Lic. **Sebastian Wolters** quien enfocó distintos temas de la Liquidación de Haberes y Contribuciones, centrándose en las versiones digitales de Libros de Sueldos y Diegep 20. A continuación, el **Dr. Alfredo Fernández** presentó un interesante enfoque de las **Perspectivas Económicas y Demográficas Nacionales** y su **Incidencia en la Educación de Gestión Privada**, en una exposición que resumió las causales de la realidad que viven muchas instituciones por estos días a partir de la reducción en

la demanda de vacantes que las aqueja como consecuencia de la sobreoferta en algunos niveles. Finalmente, se agregaron al **Dr. Fernández** otros asesores de ADEEPPA: la **Lic. Miriam Lizaur**, el **Dr. Gerardo Suarez** y el **Lic. Perpetuo Lentijo** para integrar el panel de cierre con novedades y consultas varias del público asistente. En la despedida, como es tradicional en estos eventos, se realizaron los sorteos por los numerosos premios donados por las empresas expositoras para regocijo de los ganadores entre el numeroso público que acompañó hasta último momento el desarrollo del evento.

Fotos: Prisma

STANDS DE AUSPICIANTES



PROME. Protección Médica Escolar



Editorial Pearson



Editorial Oxford



Matic. Soluciones Digitales



Fase 2. Turismo Educativo

LA UAI PRESENTA SU SEDE ÚNICA REGIONAL ROSARIO: EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PERMANENTE PARA CONSTRUIR EL FUTURO



“La Universidad Abierta Interamericana (UAI) cumple 30 años de historia y la ciudad de Rosario celebra 300 años de vida. En ese marco, y dentro del Plan de Transformación Edilicia, inauguramos la Sede Única Regional Rosario (SURR), un espacio donde se conjuga la educación, la innovación, la salud, la calidad académica y el futuro”, señaló el rector de la UAI, doctor Rodolfo De Vincenzi, para presentar en sociedad a la nueva casa de la Universidad que albergará a todas sus carreras, convirtiéndose en un verdadero epicentro educativo en la región.

La Sede Única corona un proceso de modernización y unificación de las distintas dependencias que la Universidad Abierta Interamericana ha utilizado a lo largo de sus 30 años de vida en la ciudad de Rosario. Hasta mediados de 2021, las actividades que la UAI llevaba adelante en su tarea educativa tenían lugar en edificios ubicados en locaciones diferentes, cada uno con funciones específicas, una estructura de gestión que fue perdiendo su funcionalidad a partir de los cambios acelerados por la pandemia

“En lógica con el Plan Estratégico 2020 – 2025 estamos realizando la inauguración de esta Sede, generando espacios flexibles y dinámicos que acompañan a un nuevo modelo educativo y la formación de los líderes de la región. Creemos en la educación como un proceso en constante evolución, que debe adaptarse a los tiempos que el mundo exige.

Creemos que la universidad no es solo un lugar donde se enseña, sino donde se vive el aprendizaje”, afirmó el Dr. De Vincenzi.

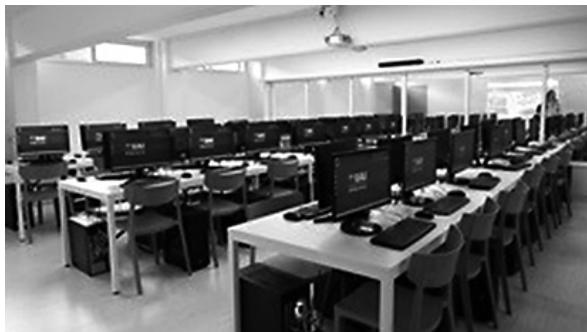


Dr. De Vincenzi

Expansión y modernización para asegurar la calidad educativa

Invitados especiales, autoridades académicas, profesores, representantes gubernamentales, de empresas y organizaciones de la sociedad civil, pudieron recorrer las obras de la Sede Única Regional Rosario que suma 20 nuevas aulas, cuatro laboratorios de Anatomía y Patología, Bioquímica y Fisiopatología,

Histología, y Microbiología. También se ha completado el traslado del Centro de Simulación – HOSPITAL UNIVERSITARIO 4.0, el cual fue declarado de interés por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. El mismo, emula un efector con todos sus lugares físicos: consultorios



externos, shock room, sala de internación, quirófano, área de atención prehospitalaria y una ambulancia con la aparatología necesaria para atender una urgencia.

La educación basada en simulación es un área dentro de la enseñanza de las ciencias de la salud que se encuentra en rápido crecimiento en el mundo. Las tecnologías de la simulación, los avances en la pedagogía médica y los aspectos técnicos permiten recrear situaciones muy similares a las vividas en la realidad, permitiendo el entrenamiento de habilidades y destrezas sin poner en riesgo al paciente.

En el marco del Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CAETI) se reinauguró el laboratorio de Robótica Física e Inteligencia Artificial donde se realizan investigaciones sobre robótica aplicada a la educación, a la industria 4.0, e Internet de las Cosas, con la participación de alumnos de grado y posgrado, e interactuando con empresas del área.

También se concluyeron los nuevos laboratorios de Hardware y Realidad Inmersiva con foco en la innovación y experimentación, un verdadero espacio de investigación destinado a crear experiencias que van más allá de las mecánicas de juego, estéticas e interfaces hombre-máquina conocidas, con el objetivo principal de expandir las fronteras del medio lúdico.

La remodelación del CAETI permitirá seguir trabajando en el tratamiento de problemas relevantes que afectan a áreas significativas de necesidades sociales y a búsqueda de soluciones tecnológicas e informáticas a partir de las teorías y los instrumentos más avanzados que provea la ciencia básica y aplicada, la técnica, el pensamiento organizador y la capacidad de innovación.

Finalmente, se presentaron las nuevas oficinas para autoridades de carrera, con el fin de recibir en forma permanente las consultas e inquietudes de toda la comunidad educativa, áreas de coworking, y espacios de socialización, así como un renovado ingreso por calle presidente Roca que mejora el tránsito y la circulación de las personas que accedan a la Sede. Las obras complementan a las ya realizadas en la nueva Bedelía, mobiliario para estudio, áreas para reuniones y esparcimiento, así como la nueva biblioteca de la Sede Rosario

-UAIbibliolabs-, con una sala de lectura silenciosa, un aula multimedia, coworking y cuatro aulas inteligentes.

Un hito en los 30 años de la UAI y el tricentenario de Rosario

La secretaria de Salud Pública, la Dra. María Soledad Rodríguez, agradeció la invitación y felicitó a las autoridades de la UAI por la envergadura de las obras encaradas asegurando que, para poder resolver los problemas de las personas con la actual complejidad, se necesita formar a los profesionales de la salud con nuevas herramientas que den respuesta a desafíos contextuales existentes.



Dra. María Soledad Rodríguez

Asimismo, reflexionó sobre el momento especial en que llega esta inauguración, tanto para la Universidad como para la Ciudad. *“La Universidad Abierta Interamericana se encamina a cumplir en agosto sus primeros 30 años de vida que coinciden con las celebraciones por el tricentenario de Rosario”,* observó.

Este aniversario compartido es un momento propicio para reflexionar sobre el compromiso mutuo y el impacto generado

en la comunidad. En estas tres décadas, la UAI ha formado a miles de profesionales que hoy contribuyen al progreso de Rosario y la región. La Universidad no solo ha sido un espacio de aprendizaje, sino también un motor de cambio social, promoviendo valores de inclusión y excelencia académica.

Rosario, con sus 300 años de vida, ha sido testigo de innumerables transformaciones. Desde sus orígenes como un pequeño asentamiento hasta convertirse en una metrópoli vibrante y diversa, la ciudad ha sabido adaptarse y crecer, siempre con la mirada puesta en el mañana. La Universidad Abierta Interamericana siempre se ha pensado como un aliado fundamental, aportando conocimiento, investigación y un espíritu innovador para enriquecer la vida de sus ciudadanos.

La inauguración de la Sede Única Regional Rosario es una oportunidad para celebrar, no solo los logros alcanzados, sino también el futuro prometedor y desafiante. La UAI y Rosario seguirán caminando juntas, enfrentando nuevos retos y construyendo un porvenir lleno de oportunidades.



TOPES ARANCELARIOS ABRIL 2025

COMUNICACIÓN ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APOORTE ESTATAL MES DE ABRIL 2025

Se comunican los topes vigentes para los aranceles de enseñanza curricular para el mes de ABRIL 2025, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación:

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el periodo correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombra-

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas

ABRIL 2025	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	25.590	47.190	60.350	90.370	105.140	115.580
Secundaria	28.200	53.430	74.090	108.920	120.170	150.180
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	32.510	61.140	84.280	124.750	140.690	171.870
Superior	36.850	64.230	82.430	104.580	117.140	146.690

A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres los valores de abril 2025.

Los establecimientos educativos deberán informar el valor de sus aranceles para el mes de abril 2025 hasta el día lunes 14 de abril de 2025.

rá su archivo: F1-4001PP0019-abril 2025), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

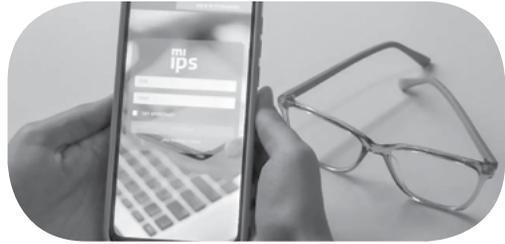
Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentran habilitados a tal fin accediendo al siguiente link: <https://forms.gle/raU9e5ExQgHLPmHC7>

Asimismo, se reitera: los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera VOLUNTARIA la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.



LIQUIDADORES DE IPS

Listado de Liquidadores del IPS de la Provincia de Buenos Aires, según los distritos que atienden, con sus correspondientes datos de contacto, para las gestiones o consultas que fueran necesarias en cada caso.



LIQUIDADADOR	CORREO	TEL	DISTRITOS
ARAMBURU MARISEL	raramburu@ips.gba.gov.ar	221 4296524	25 DE MAYO - CAP. SARMIENTO - F. AMEGHINO GRAL. LAS HERAS LAS FLORES - PATAGONES - SALTO - 9 DE JULIO - CHASCOMUS GRAL. ALVEAR - GRAL. MADARIAGA MAR CHIQUITA - PRESIDENTE PERON - SUIPACHA - BRANDSEN DAIREAUX - GRAL. BELGRANO - H. YRIGOYEN - MORON - ROJAS
ARENAS ANTONELLA	aarenas@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	GRAL PUEYRRREDON - LA MATANZA hasta 2999
BEJGER MARIEL	mbejger@ips.gba.gov.ar	221 4296524	ALBERTI - CASTELLI - RAUCH - TRES ARROYOS - AZUL - CHIVILCOY - SAN ISIDRO desde 4000 - BERISSO - NECOCHEA - TANDIL
BORTOLETTO JUAN	jbortoletto@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	CHACABUCO - JOSE C. PAZ - PUAN - GRAL. PAZ - LOBERIA - SAN ANTONIO DE ARECO - GRAL. RODRIGUEZ - NAVARRO - SAN MIGUEL
CARREON ROSANA	rcarreonbertomeu@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	ADOLFO ALSINA - LA MATANZA desde 2300
CESARO LUCIO	lcesaro@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	E. ECHEVERRIA - PEHUAJO - GRAL. VILLEGAS - PERGAMINO - MERLO - TRENQUE LAUQUEN
DI PARDO GIANINA	gdipardo@ips.gba.gov.ar	221 4296524	LA PLATA - SAN ISIDRO hasta 3999
FERNANDEZ AGUSTIN	agfernandez@ips.gba.gov.ar	2214296524	EXALTACION DE LA CRUZ - F. VARELA hasta 5220 - LOMAS DE ZAMORA - SALADILLO
FIORITI CRISTINA	cfioriti@ips.gba.gov.ar	221 4296524	ALTE. BROWN - MORENO - CNEL. SUAREZ - BALCARCE - LINCOLN CNEL. ROSALES - MAIPU
HERRERA ALEXANDRA	aherrera@ips.gba.gov.ar	2214296524	MALVINAS ARGENTINAS - QUILMES
IBAÑEZ SILVANA	sibanez@ips.gba.gov.ar	221 4296524	ADOLFO G CHAVEZ - BARTOLOME MITRE - CAMPANA - CNEL. PRINGLES - CNEL. DORREGO - ENSENADA - GRAL. ARENALES - LANUS - MAGDALENA - MERCEDES - PELLEGRINI - RAMALLO - SAAVEDRA
ONOFRI PAULA	ponofri@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	AVELLANEDA - BAHIA BLANCA - BARADERO - CAÑUELAS - LUJAN - SAN VICENTE
PAPA ALEJANDRO	apapa@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	AYACUCHO - GRAL. ALVARADO - ITUZAINGO - OLAVARRIA - PILAR
SERROELS FLORENCIA	fserroels@ips.gba.gov.ar	2214296524	BERAZATEGUI MARCOS PAZ - F. VARELA desde 5234 - TORNQUIST - VICENTE LOPEZ - COLON RIVADAVIA
TIRAO MARCELA	mtirao@ips.gba.gov.ar	221 4296524	BENITO JUAREZ - GRAL. SAN MARTIN - GRAL. VIAMONTE M. U. DE LA COSTA - SAN ANDRES DE GILES - SAN NICOLAS - SAN PEDRO - ZARATE - CARLOS TEJEDOR - BOLIVAR - CARLOS CASARES - CARMEN DE ARECO - SAN CAYETANO
TORTAROLO BELEN	btortarolo@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	BRAGADO - EZEIZA - HURLINGHAM - LOBOS - TIGRE
VIDAL BRENDA	bvidal@ips.gba.gov.ar	221 429 6500 INT 96523	DOLORES - ESCOBAR - JUNIN - MONTE - PINAMAR - TRES DE FEBRERO - VILLA GESELL



ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL CURRICULAR

Nuevos rangos de ingresos para el cobro de las Asignaciones Familiares aplicable al personal docente de planta funcional de la provincia de Buenos Aires

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES DESDE MARZO 2025

- > Tope Mínimo de Ingreso del Grupo Familiar **\$ 70.997**
- > Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar **\$ 2.594.560**
- > Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar **\$ 1.297.280**

Se excluyen de estos topes las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

Vigente a partir del 1º de marzo de 2025

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
	INFERIOR	SUPERIOR	
ASIGNACIÓN POR HIJO/A			
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 617.574,00	\$ 39.000
	\$ 617.574,01	\$ 905.826,00	\$ 26.500
	\$ 905.826,01	\$ 1.045.795,00	\$ 16.000
	\$ 1.045.795,01	\$ 2.594.560,00	\$ 8.200

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 617.574,00	\$ 127.185
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 617.574,01	\$ 905.826,00	\$ 90.799
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 905.826,01		\$ 57.402

ASIGNACIÓN PRENATAL	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 617.574,00	\$ 39.000
	\$ 617.574,01	\$ 905.826,00	\$ 26.500
	\$ 905.826,01	\$ 1.045.795,00	\$ 16.000
	\$ 1.045.795,01	\$ 2.594.560,00	\$ 8.200

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 2.594.560,00	\$ 85.000

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 170.000

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 2.594.560,00	\$ 45.177

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 2.594.560,00	\$ 270.352

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 70.997,00	\$ 2.594.560,00	\$ 67.661



NUEVO PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS CON IPS

El Instituto de Previsión Social de la Provincia ha dispuesto un nuevo Plan de Facilidades de Pago (Moratoria) para aquellos establecimientos que adeuden aportes y/o contribuciones. Estará vigente su adhesión hasta el 30 de junio próximo.

1. Características Generales

El presente plan se encontrará vigente hasta el día 30 de junio de 2025, facultando al Honorable Directorio de este Instituto para su prórroga.

3. Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal. La solicitud de adhesión podrá realizarse ante la Subdirección de Recursos de Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 47 N° 530 de la ciudad de La Plata.

1.1 Requisitos formales para adherir

1.1.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan

- A. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador, quien solicitará la liquidación de deuda.
- B. Ingresar al Departamento Recepción Control y Registro Documental, dependiente de la Subdirección de Recursos de Entes No Oficiales, la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas juntamente con el resto de la documentación.
- C. Comprobante de pago de la tasa administrativa,

fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562, por Resolución N° 9/12 art. 3, y Resolución 5/19.

- D. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.
- E. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.
- F. Constancia de Inscripción en ARCA.
- G. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
- H. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.
- I. Constancia de registración de usuario SAP.
- J. Dirección de mail, mediante la cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones relativas al plan de pago.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados. Asimismo, se deberá ingresar todo otro requisito formal requerido por este IPS en virtud de lo establecido por el art 10 inc. b y e del Decreto Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94), presente o que se cree durante la vigencia de este Plan de Pagos.

1.1.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y opciones de cancelación

Cumplido el punto 1.1.1, el Departamento de Registro



de Análisis de Cuentas Corrientes, remitirá, a la dirección de correo electrónico informada, la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y opciones de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una o más opciones y presentar, hasta la fecha límite indicada en el mismo:

- a. Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y opciones de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.
- b. Dos copias del punto anterior.
- c. Comprobante del pago contado, y/o de la cuota 1, de acuerdo a las opciones de cancelación seleccionadas.
- d. Constancia de pago por el periodo posterior al incluido en el plan.
- e. Constancia de carga en el SAP de los datos bancarios requeridos para el pago mediante débito directo.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y opciones de cancelación, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios enviados, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

1.2 Determinación de la deuda

1.2.1 Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

1.2.2 Deudas incluidas en Planes anteriores

La deuda de los planes firmes de cuotas fija, que se encuentren vigentes o decaídos, podrán ser reprogramadas en el presente de acuerdo al siguiente criterio: Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las deudas incluidas en planes de cuota fija, que no hayan quedado firmes, y los establecidos por Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, N° 10980/22 y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, deberán liquidarse en el punto 1.3.1 Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

1.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.2., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS	MULTAS	INTERESES COMPENSATORIOS (SÓLO SOBRE CONTRIBUCIONES PATRONALES)
Deudas 10/1986 a 12/2018	100%	40%
Deudas 01/2019 a 12/2021	100%	60%
Deudas 01/2022 en adelante	100%	60%

1.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.2 y 1.3, y será expresado explícitamente en los formularios de reconocimiento de Deuda y de Opción de Cancelación mencionados.

2 Opciones de cancelación de la deuda

El monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

CASO 1 Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses sobre contribuciones patronales incluidos en el monto total de deuda a regularizar.

CASO 2 12 cuotas - sin intereses de financiación

CASO 3 24 - 36 - 48 - 60 cuotas*

* Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, las que contendrán un interés de financiación igual a la tasa pasiva para treinta (30) días de plazo que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a plazo fijo digital, vigente al primer día hábil bancario del mes del acogimiento.

Para el Caso 2 o 3, el valor mínimo de una cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000).

2.1 Modos de cancelación múltiples

Para la cancelación de la deuda suscripta en el plan podrá optarse por más de un modo de pago (al contado y en cuotas, con o sin interés de acuerdo al plazo).

La deuda podrá ser fraccionada en períodos de año calendario completos. La cantidad de períodos a incluir en cada modo de pago quedará a opción del suscribiente.

En todos los casos, el modo de pago al contado siempre se aplicará a los períodos de mayor antigüedad.

En caso de existir un plan reprogramado en el presente, si se opta por el modo de pago fraccionado al contado y en cuotas, el monto actualizado de dicha reprogramación deberá cancelarse en su totalidad al contado, dado que se trata de la deuda de mayor antigüedad.



La parte liquidada al contado gozará de los beneficios adicionales asignados de acuerdo a la tabla de reducciones.

La deuda deberá liquidarse en su totalidad, sin poder dejar uno o más períodos sin regularizar.

2.2 Mecanismo para el Pago

La cancelación de cuotas con la modalidad “débito directo”, se regirá de la siguiente manera:

La cuenta declarada, deberá ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estar de acuerdo a lo dictaminado por la sindicatura. Se deberá contar con fondos suficientes para la cancelación de cada una de las cuotas a vencer. En caso de que, a la fecha de vencimiento de las cuotas, el establecimiento no posea fondos suficientes, informado o no por la entidad bancaria, las mismas deberán ser canceladas mediante transferencia bancaria a la cuenta fiscal 138/6, lo que generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias. En tal caso, deberán enviarse los comprobantes que acrediten dichas transferencias al mail transferencias_eep@ips.gba.gov.ar para su imputación.

2.3 Vencimiento

El vencimiento para el depósito del pago de contado o del pago de la primera cuota, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación; las restantes cuotas se abonarán con la modalidad “débitodirecto”, hasta el día veinte (20) o hábil anterior de cada mes. Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto- Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y modificatorias.

2.4 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento de Registro de Análisis de Cuentas Corrientes, de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quién practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS.

4 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de tres (3) obligaciones mensuales normales que vengzan a

partir del mes de la adhesión, y/o de tres (3) cuotas del presente plan, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento de este, con la pérdida de todos los beneficios adquiridos en el presente plan. Dicho decaimiento implicará la exigibilidad de la totalidad de la deuda determinada antes de reducciones del punto 1.2, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio. También se producirá el decaimiento del Plan de Pagos cuando no se cumpliera íntegramente con las obligaciones establecidas en el art. 10 inc. b y e del Decreto Ley 9650/80, por tres (3) períodos consecutivos. Los pagos efectuados en cuotas, se consideran pagos a cuenta.

4.1 Períodos liquidados al contado

Los períodos que hubieran sido liquidados y totalmente abonados al contado serán considerados cancelados de manera definitiva.

5 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

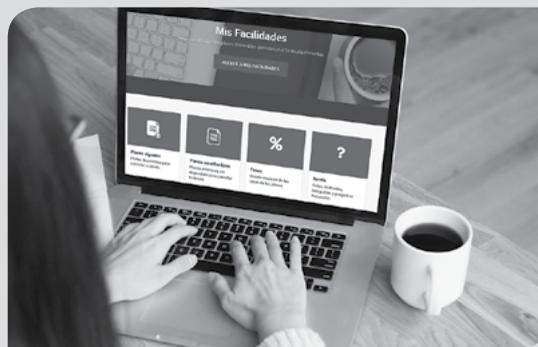
Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



RESUMEN “PLAN DE PAGOS DE DEUDAS PREVISIONALES”

Para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

Este nuevo Plan de Pagos, pretende abordar las deudas de una manera integral, incorporando beneficios de deducción en intereses sobre las contribuciones patronales y multas y opciones de cancelación a cuota fija, que permitan a los EEP, tener al día, tanto el plan, como las obligaciones mensuales posteriores.



1) DEUDA A REGULARIZAR

Aportes, contribuciones, intereses y/o multas, adeudados por los EEP.

Planes anteriores de cuota fija firmes, vigentes o decaídos.

Deuda reclamada mediante juicio de apremio (previa cancelación de honorarios y costas) o que se encuentre en etapa prejudicial y concursal.

2) PLAZO DE ADHESIÓN

Hasta el 30 de junio de 2025, estando facultado el Honorable Directorio de este Instituto para su prórroga.

3) DEDUCCIONES

DEUDAS MULTAS INTERESES COMPENSATORIOS SOBRE CONTRIBUCIONES PATRONALES

Deudas 10/1986 a 12/2018 100% 40%

Deudas 01/2019 a 12/2021 100% 60%

Deudas 01/2022 en adelante 100% 60%

4) CANCELACIÓN DE LA DEUDA

OPCIONES **Nº CUOTAS** **CUOTA MÍNIMA** **\$**

CASO 1 Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses sobre las contribuciones patronales incluidos en el monto total de deuda a regularizar

CASO 2 12 cuotas sin intereses de financiación 500.000

CASO 3 24- 36 - 48 - 60 cuotas 500.000

5) VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS y PAGO

El pago de las cuotas operará los días 20 o hábil anterior y el pago será mediante débito directo.

6) MODOS DE CANCELACIÓN MÚLTIPLE

Podrá optarse por más de un modo de pago (al contado y en cuotas, con o sin interés de acuerdo al plazo). La deuda podrá ser fraccionada en períodos de año calendario completos, a opción del suscribiente.

El modo de pago al contado siempre se aplicará a los períodos de mayor antigüedad.

La parte liquidada al contado gozará de los beneficios adicionales, de acuerdo a la tabla de reducciones.

Los períodos que hubieran sido liquidados y totalmente abonados al contado serán considerados cancelados de manera definitiva.

7) DECAIMIENTO DEL PLAN

El decaimiento operará, cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de 3 (tres) obligaciones mensuales normales posteriores al plan, y/o de 3 (tres) cuotas del plan, con la pérdida de todos los beneficios adquiridos en el plan.

8) FALTA DE ADHESIÓN

- Se determinará la deuda de oficio.
- Cobro ejecutivo por vía de apremio.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El pasado 25 de marzo tuvo lugar en DIEGEP una nueva reunión de la Comisión de Educación Especial que funciona en el marco del Consejo Consultivo de esa Dirección. Asistió por ADEEPR la representante de nuestra entidad en la misma, Lic. Iara Darago, Directora General de la Escuela Especial Jhaiti, de Esteban Echeverría, autora del Informe que publicamos a continuación.



Reunión de la Comisión de Educación Especial del Consultivo.

Estuvieron presentes el Director de Educación Especial, Sebastián Urquiza, la Subdirectora de Educación Especial, Graciela Pedroche, la Subdirectora Técnico Pedagógica de la DIEGEP, María Isabel Orsini, las asesoras de la DIEGEP de los niveles inicial, primario y de educación especial, representantes de las Asociaciones y del SADOP.

La reunión fue una valiosa oportunidad para que las escuelas de gestión privada pudiéramos informar a las autoridades provinciales de la modalidad cuáles son nuestras particularidades y nuestras preocupaciones en torno a la educación especial. Fuimos escuchados en forma atenta y receptiva, dando lugar a un intercambio muy positivo en el que todos los sectores expresaron sus inquietudes no sólo con respecto a las propuestas pedagógicas de inclusión (PPI), sino también a las escuelas sede de la modalidad. La subdirectora María Isabel Orsini realizó intervenciones muy pertinentes que ayudaron a describir nuestras realidades con un gran nivel de compromiso y conocimiento.

Los principales temas abordados fueron:

AUTORIZACIÓN DE LAS PPI

AIEPESA informó que en varias regiones hay estudiantes que no pueden iniciar la PPI por falta de firma o dictamen

de la Mesa de Inclusión, inclusive en propuestas con continuidad, por lo que se solicitó que se aclare a las escuelas del nivel que pueden autorizar el ingreso de las docentes de inclusión aunque todavía no se tenga dicho dictamen ya que los estudiantes ya están matriculados en los servicios, las PPI ya están diseñadas y las MA (Maestras de ARTICULACIÓN - nueva nomenclatura) nombradas.

Las autoridades de DIEGEP respaldaron la propuesta de AIEPESA e indicaron que en esos casos se puede llamar directamente a la asesoría del nivel. Desde las escuelas de los niveles se expresó preocupación por riesgos legales implícitos en el ingreso de personal externo a la institución sin el debido encuadre. Se planteó la necesidad de modificar la resolución 1664 para agilizar la gestión que actualmente está a cargo de la mesa de inclusión.

Las autoridades de DIEGEP reconocieron que en algunas regiones en particular se detectaron problemas de tipo burocrático y que se está trabajando en la mejora de los tiempos para avalar las propuestas. Por su parte Urquiza expresó la voluntad de mejorar aspectos normativos, no solamente con respecto a esta situación sino en general, proceso que ya está en marcha.

SUBVENCIÓN PARA EQUIPOS TÉCNICOS

Se planteó la necesidad imperiosa de que las escuelas del nivel cuenten con equipos técnicos que acompañen



y supervisen las PPI junto con los equipos de las escuelas especiales. La subdirectora reconoció la dificultad que representa la carencia de subvención para dichos cargos, informando que la actual situación económica de la Provincia, debida a incumplimientos del Estado Nacional, hace difícil la ampliación del financiamiento pero que en su reemplazo se han autorizado movimientos de reasignación de aporte para cargos técnicos.

ASISTENTES EXTERNOS (Res. 782/13)

Desde ADEEPPRA planteamos la preocupación por las dificultades en la implementación de la resolución que reglamenta la incorporación de asistentes externos para contención y/o asistencia de los estudiantes con discapacidad para quienes dicha figura sea indispensable. Hubo acuerdo general con respecto a lo delicado y complejo del tema. Desde la modalidad se hizo hincapié en que la misma resolución plantea en forma clara la naturaleza transitoria que debe tener dicho rol toda vez que puede obstaculizar la búsqueda de autonomía del estudiante, que debe estar debidamente fundamentado y que no debe responder a otras necesidades que no sean las de la persona con discapacidad. El asistente externo no es personal educativo y es por tal motivo que la resolución reglamenta en forma precisa los deberes y obligaciones de todos los actores implicados. Se tiene plena conciencia de las controversias que genera el problema ante lo cual se subraya la importancia de atenerse al contenido de la resolución y a la importancia del diálogo permanente con las familias de los estudiantes a fin de evitar conflictos mayores. Con respecto al máximo de asistentes



externos que puede albergar un aula, no existen precisiones. Todas las asociaciones presentes coincidieron en la importancia del acompañamiento y el diálogo entre los actores intervinientes, quedando planteada la inquietud para que la Resolución N° 782/13 también se incluya entre los documentos a mejorar.

LAS TRAYECTORIAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Hubo un consenso generalizado en la necesidad de seguir dando a conocer la importancia de la educación en las sedes de las escuelas especiales como alternativas igual de inclusivas, valiosas y legítimas en la promoción de la centralidad de la enseñanza con el mayor grado de autonomía para los estudiantes con discapacidad. Se enfatizó la mirada sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a recibir respuestas apropiadas por parte de un sistema educativo que debe lograr las mejores propuestas mediante la articulación de los niveles y modalidades, tanto sea realizando sus trayectorias en los niveles como en las escuelas de educación especial, combatiendo los prejuicios estigmatizantes que operan sobre los estudiantes con discapacidad y sus entornos.

PROPUESTA FINAL

Desde la subdirección se propuso ampliar los alcances del documento que la misma comparte con las asociaciones en Google Drive, para que se puedan proponer ideas y mejoras concretas sobre la temática de inclusión en particular y de la modalidad de Educación Especial en general.

Para ejemplares anteriores de: **vivencia** EDUCATIVA

vivencia EDUCATIVA 292
REALCUP/Puebla: Reunión de Rectores de América Latina y el Caribe

vivencia EDUCATIVA 291
Nuevo Régimen Académico para Secundarios Bonaerenses

vivencia EDUCATIVA 290
Nuevas Autoridades en la DIEGEP bonaerense

vivencia EDUCATIVA 289
68^{as} JORNADAS FEDERALES DE GESTIÓN EDUCATIVA: NUTRIDA CONCURRENCIA Y VALIOSAS EXPOSICIONES

• Nación: Reunión de los 24 Directores de Privada
• Ciudad: Los cambios en el Nivel Secundario
• Provincia: Sistema de Trabajo Digital
• ADEEPPRA: Gest. Anual de Camaradería

• Plan Nacional de Alfabetización. Primer Informe de Monitoreo
• Nuevos Topes Arancelarios en CABA y Provincia de Buenos Aires

• 28 de Mayo Día de los Jardines de Infantes
• Programa Nacional Vouchers Educativos

• ARANCELLOS: NUEVOS TOPES EN CIUDAD Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES
• CALENDARIOS ESCOLAR Y DE ACTIVIDADES DOCENTES BONAERENSES

entrá a: www.adeepra.org.ar

 **Xhendra**[®]
Gestión + Comunicación + APP

by  **Sesi**[®]

NUEVAS OPTIMIZACIONES Y FUNCIONALIDADES PARA EL 2024

Alta de Materias Optativas y Orientaciones

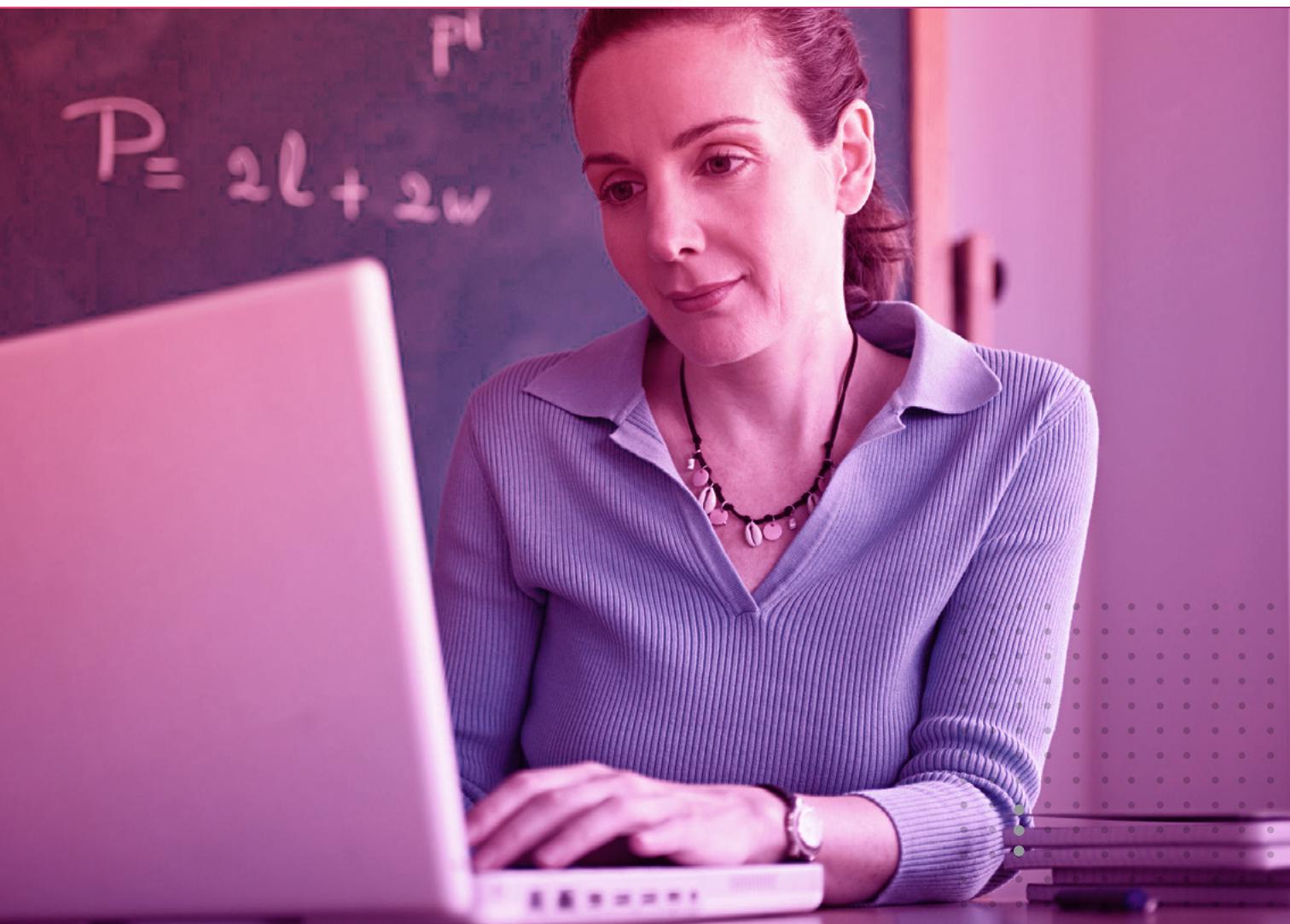
Doble autenticación de usuarios optativa

Control de imágenes y contenidos sensibles

Nueva selección de destinatarios rápida para staff

Mejora de legajos digitales.

Nuevo estilo para publicaciones



 11.4141.5113

 ventas@sesi.com.ar

 @xhendra.by.sesi

WWW.SESI.COM.AR

FASE2

Turismo Educativo

Viajes nacionales e internacionales

Primera empresa argentina de viajes educativos
con sistema de gestión de calidad certificada



VIAJAR, DESCUBRIR Y APRENDER

Oficina Buenos Aires

Esmeralda 561 - Piso 3 - Of. "B"
(C1007ABC) - C.A.B.A - Argentina
Tel./ Fax: (0054) 11-5217-5222
E-mail: info@fasedos.com.ar



www.fase2.tur.ar



Leg. 13.178 / Disp. 899/08



UNA RESPUESTA SUPERIOR

1972
53 años
2025

"Brindamos soluciones eficientes para la gestión contable, administrativa e impositiva, con el respaldo de más de 200 empresas satisfechas."

Nuestro principal objetivo es ofrecerles a nuestros clientes un servicio de alta calidad con soluciones concretas para sus necesidades profesionales diarias.
Para hacerlo posible, trabajamos con una gama completa de servicios:

- Asesoramiento contable, impositivo, laboral y previsional.
- Confección de los estados contables.
- Confección de los libros contables.
- Liquidación de sueldos.
- Estudio, determinación y liquidación del impuesto a las ganancias.
- Auditorías internas.
- Constitución de sociedades comerciales, asociaciones y/o fundaciones.
- Interposiciones de recursos y defensas en sumarios ante ARCA y/o Tribunal Fiscal.
- Recursos e impugnaciones.
- Reuniones virtuales y presenciales.

ESTUDIO ALFREDO FERNANDEZ Y ASOCIADOS SRL Insc. CPCECABA T° 1, F° 199 Reg.Soc.Com de Graduados Cs. Ecs.



(011) 4951-2300



Av. Rivadavia 2358
4to. piso, oficina izquierda
CP 1034 ACP. CABA



info@elestudioaf.com.ar

Somos un bróker de seguros independiente con compañías de primera línea.
Armamos planes a la medida de acuerdo a las necesidades solicitadas.

COBERTURAS ESCOLARES

- Seguro Técnico
- Vida Obligatorio
- Responsabilidad Civil
- Continuidad Escolar
- Vida Colectivo - Ley de Contrato de Trabajo
- Cobertura en Accidentología Personal Escolar

SEGUROS

- ART
- Responsabilidad Civil
- Integrales de Comercio
- Automotor
- Salud
- Continuidad Escolar
- Accidentología Personal Escolar

→ **Nuestra asistente virtual,** disponible 24 hs, los 7 días de la semana para asegurados. Donde podes realizar denuncias de siniestros, descargar pólizas, facturas y más!!!



0810-2200-600
info@americanbroker.com.ar

Bartolomé Mitre 114,3°A
Buenos Aires - Lomas de Zamora

Dr. Casella

MEDICINA LABORAL PARA LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

45 años dedicados a la Medicina Laboral y Escolar para Establecimientos Educativos de los diferentes niveles, cumpliendo la Resol. 37/10 S.R.T. y Disp. 1063/99 D.G.E.G.P



Medicina Laboral:

- Examen Pre-Ocupacional (Resol. 37/10) con entrevista psicológica e informado en 24 Hs.
- Examen Post-Ocupacional
- Examen por Cambio de Tareas
- Examen de Ausencia Prolongada
- Examen Periódico Anual
- Control de Ausentismo en Consultorio
- Consultas Virtuales y Presenciales
- Control de Ausentismo a Domicilio en CABA, GBA - Juntas Medicas – Cursos de RCP – Protocolo COVID-19



Sanidad Escolar:

- Control de Ausentismo del Alumno
- Control Sanitario y Epidemiológico COVID-19

Área Protegida:

- Emergencias y Urgencias Médicas para alumnos – docentes, no docentes y terceros ocasionales, las 24 Hs los 365 días del año, tanto en el Colegio, campo de deportes, campamentos y como en todo lugar donde estén los alumnos.



ABONOS MENSUALES PROMOCIONALES CICLO LECTIVO 2022

PLAN BASICO **PLAN PLATINO** **PLAN DORADO**

Descuentos Especiales para asociados de ADEEPPRA

SEDE CENTRAL: Juan B. Justo 3136 (CABA)

CONTÁCTENOS

Anexos: Almagro – Belgrano
Mataderos – Villa Urquiza

 4854-4434 / 4144

drcasella@hotmail.com 



www.drcasella.com

NUEVAS ESCALAS SALARIALES SOEME (PERSONAL NO DOCENTE)

ACTA ACUERDO CCT 318/99

En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de febrero de 2025, se reúnen en representación del **Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación** (en adelante SOEME), el Sr. Leonardo Ariel Fernández, Secretario General; en representación del **Consejo Superior de Educación Católica** (en adelante CONSUDEC), el Sr. Adrián Héctor Álvarez, en su carácter de presidente del CONSUDEC; en representación de la **Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina** (en adelante ADEEPRA) el Dr. Fernando L. Ratti; y en representación de la **Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas** (en adelante CAIEP), la Dra. Claudia Nelly Stringi, con el objeto de manifestar que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO. Vigencia y alcance

El presente acuerdo resulta aplicable a todo el personal alcanzado por el ámbito personal y territorial de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 318/99, y abarca los salarios de febrero de 2025, en el marco del periodo de negociación paritario en curso que abarca desde el mes de marzo de 2024 hasta el mes de febrero de 2025, ambos incluidos y salarios de marzo y abril 2025, en el marco del periodo de negociación paritario que abarca desde el mes de marzo de 2025 hasta el mes de febrero de 2026.

SEGUNDO. Antecedentes

Con fecha 26 de febrero de 2024 las partes acordaron otorgar un incremento salarial porcentual en los siguientes tramos. **A.-** Un 30% (treinta por ciento) de aumento adicional a partir del mes de febrero de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2023. **B.-** Asimismo, dándose inicio al periodo de negociación paritario que abarca desde el mes de marzo de 2024 hasta el mes de febrero de 2025, las partes acordaron un incremento salarial de un 20% (veinte por ciento) a partir del mes de marzo de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Con fecha 29 de abril de 2024 las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos **A.-** Un 12% (doce por ciento) de aumento adicional a partir del mes de abril de 2024, tomándose

se como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024. **B.-** Un 14,5% (catorce y medio por ciento) de aumento adicional a partir del mes de mayo de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024, las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos: **A.-** Un 6.59% (seis con cincuenta y nueve por ciento) de aumento adicional a partir del mes de junio de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024, **B.-** Un 7.65% (siete con sesenta y cinco por ciento) de aumento adicional a partir del mes de julio de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Con fecha 28 de agosto de 2024, las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos: **A.-** Un 6.43% (seis con cuarenta y tres por ciento) de aumento adicional a partir del mes de agosto de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024, **B.-** Un 6,687% (seis con seiscientos ochenta y siete por ciento) de aumento adicional a partir del mes de septiembre de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Con fecha 17 de octubre de 2024, las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en los siguientes tramos: **A.-** Un 6.08524% (seis con ocho mil quinientos veinticuatro cienmilésimos por ciento) de aumento adicional a partir del mes de octubre de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024, **B.-** Un 6,29823 % (seis con veintinueve mil ochocientos veintitrés cienmilésimos por ciento) de aumento adicional a partir del mes de noviembre de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, las partes pactaron una readecuación de dicho acuerdo en un 6,51866 % (seis con cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis por ciento) de aumento adicional a partir del mes de diciembre de 2024, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2024.

Asimismo, se acordó mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de



la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente periodo paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la delicada situación macroeconómica vigente.

Readecuación.

En ejercicio de la cláusula de revisión pactada en el acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2024, las partes acuerdan el siguiente incremento salarial:

Un 4% (cuatro por ciento) de aumento adicional a partir del mes de febrero de 2025, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de diciembre de 2024.

Asimismo, dando inicio al periodo de negociación paritario que abarca desde el mes de marzo de 2025 hasta el mes de febrero de 2026, las partes acuerdan un incremento salarial de un 2% (dos por ciento) a partir del mes de marzo de 2025, tomándose como

base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2025 y un incremento salarial de un 2% (dos por ciento) a partir del mes de abril de 2025 tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de marzo de 2025.

Se agrega como Anexo I del presente acuerdo, las nuevas escalas salariales con detalle de las categorías y los meses en que se hacen efectivos.

TERCERO: Las partes acuerdan mantener conversaciones permanentes, a efectos de evaluar la situación de la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva con respecto a los meses restantes dentro del presente periodo paritario en curso. Ello, teniendo en cuenta la delicada situación macroeconómica vigente.

CUARTO: Siendo que las partes se encuentran discutiendo la implementación del aporte solidario para el periodo paritario 2025, se acuerda mantener una reunión el próximo 14 de marzo de 2025 con miras a llegar a una solución de común acuerdo.

QUINTO: Las partes acuerdan expresamente que las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes serán aplicadas por todas las instituciones dentro del ámbito de aplicación del CCT 318/99, y en relación a todos los Trabajadores comprendidos por el mismo. Aun en el caso de que por cualquier causa se viera obstaculizada o demorada la homologación del presente acuerdo, las mismas honrarán las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, acordándose expresamente que el mismo será ratificado por las partes ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación, y que cualquiera de ellas se encuentra facultada para presentar el mismo por el sistema TAO para su homologación.

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA					
SALARIOS BASICOS	1RA CAT	2DA CAT	3RA CAT	4TA CAT	5TA CAT
FEB. - 25	625.127,13	597.269,82	578.725,31	560.326,56	553.888,69
MAR. - 25	637.629,67	609.215,22	590.299,81	571.533,09	564.966,46
ABR. - 25	650.382,26	621.399,52	602.105,81	582.963,76	576.265,79

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO					
SALARIOS BASICOS	1RA CAT	2DA CAT	3RA CAT	4TA CAT	5TA CAT
FEB. - 25		14.977,47	14.906,89	14.695,83	14.414,33
MAR. - 25	15.456,29	15.277,02	15.205,03	14.989,75	14.702,62
ABR. - 25	15.765,42	15.582,56	15.509,13	15.289,54	14.996,67

INSTITUTOS INCORPORADOS Y AUTORIZADOS. INCREMENTO SALARIAL PERSONAL DOCENTE EXTRACURRICULAR

Nuevos valores que regirán a partir del mes de marzo y abril 2025

Nuevas grillas salariales Institutos Incorporados para Marzo y Abril:

Cargo		mar-25	abr-25
Preceptor	Hora semanal 60 minutos	\$ 20.587,85	\$ 20.969,11
Doc. Extraprogramáticos c/ título	Hora semanal 60 minutos	\$ 23.174,77	\$ 23.603,94
Doc. Extraprogramáticos s/ título	Hora semanal 60 minutos	\$ 21.445,48	\$ 21.842,62
Maestra Diferencial con título	Hora semanal 60 minutos	\$ 25.043,40	\$ 25.507,16
Maestra Diferencial sin título	Hora semanal 60 minutos	\$ 23.316,87	\$ 23.748,67
Director de Esc. Idiomática c/ título	4 horas diarias 60 minutos	\$ 727.070,95	\$ 740.535,23
Director de Esc. Idiomática s/ título	4 horas diarias 60 minutos	\$ 699.504,53	\$ 712.458,32

Estos valores representan en marzo un 8% respecto al mes anterior y un 1.85% en abril. Se hace notar asimismo que a la fecha este aumento aún no ha sido homologado, pero en razón de los valores consensuados, aconsejamos el pago de los salarios de marzo con la nueva grilla salarial.



PRORROGA REDUCCIÓN CONTRIBUCIONES PATRONALES EDUCACIÓN PRIVADA

En el año 2001 se dictó el decreto 814/2001 por el cual la educación privada formal recibía el beneficio de pagar las contribuciones patronales con una importante reducción, cuyo porcentaje iba aumentando a medida que se avanzaba hacia el interior del país.

Este decreto se renovó en muchas oportunidades hasta que el mismo fue derogado por la ley 27541, pero a la vez el artículo 26 de dicha ley mantuvo el beneficio por el año 2019. A la vez en dicha ley se facultó al Poder Ejecutivo a pro-

rrogar dicho plazo si lo estimara conveniente. Es así que se dictaron sucesivamente los decretos 1042/20, 12/22, 69/23 y 134/24. Este último vencía el 31 de diciembre de 2024.

Se ha publicado en el Boletín oficial el decreto 68/2025 por el cual desde el 1° de enero de 2025 continúan rigiendo las reducciones en las contribuciones patronales en los mismos porcentajes que los originales. Por lo tanto, deberán seguir aplicándose dichas reducciones cuando se lleguen a cabo los F931 respectivos.



CONFEDERACIÓN
ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE
ENSEÑANZA PRIVADA
FUNDAADA EN 1990



ENCUENTRO CUYANO DE CAPACITACIÓN PARA DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

El próximo 25 de Abril tendrá lugar en la Ciudad de San Luis el mencionado Encuentro, organizado por el Ministerio de Educación de esa provincia con la Coordinación de las tres entidades nacionales que agrupan a las asociaciones y establecimientos de gestión privada del país (COORDIEP, CAIEP Y FAERA). La inscripción, que es gratuita, se debe efectuar a través del link que se publicó en el Informativo de ADEEPRAT – 22/25 y se extiende a participantes de todo el país, hasta cubrir la capacidad del Salón Malvinas Argentinas, de la Casa de Gobierno de la Provincia, donde tendrá lugar el evento. En el mismo Informativo se publican los listados de hoteles y restaurants cercanos para facilitar la concurrencia de los interesados de otras provincias.

CRONOGRAMA DEL EVENTO

Viernes 25 de abril - Jornada de Capacitación: Educación de Gestión Privada

Lugar: Ciudad de San Luis - Salón Malvinas Argentinas, Casa de Gobierno.

Destinatarios: Directivos y representantes legales de colegios privados de las provincias de Cuyo.

Cronograma de actividades

08:30 - Acreditación

- Recepción de los participantes

09:00 - Acto de Apertura

- Ingreso de las banderas de ceremonias
- Entonación del Himno Nacional Argentino
- Palabras de bienvenida a cargo de autoridades de San Luis
- Palabras de bienvenida por parte del Dr. Norberto Baloiro (secretario ejecutivo de COORDIEP) y saludo de directivos de CAIEP y FAERA

Conversatorio entre Especialistas: “La Educación de Gestión Privada: bases, presente y futuro”

• **Disertantes:**

- Dr. Pablo Olocco
- Dr. Rodolfo De Vincenzi

BREAK: 11:00 hs.

Coloquio: “Herramientas de Inteligencia Artificial para mejorar la Gestión y el Aprendizaje”

• **Disertantes:**

- Dr. Pablo Aristizábal
- Mg. Verónica Caputi

ALMUERZO: 12:30 hs.

Espacio de intercambio y debate: “Desafíos del Financiamiento Educativo en instituciones con y sin aporte estatal”

• **Disertantes:**

- Dr. Enrique García
- Dra. Silvia Satas

“Responsabilidad Civil en la Escuela de Gestión Privada”: Exposición y consultas

• **Disertante:**

- Dr. Pablo Olocco

BREAK: 16:30 hs.

Panel de Cierre: “Organizaciones Sectoriales y Espacios de Participación. Diálogo y conclusiones”

• **Disertantes:**

- Dra. Marta Cordo
- Lic. Perpetuo Lentijo
- Palabras del Director de Educación Privada de San Luis, Alberto Lazo

CIERRE DE EVENTO



San Juan
Gobierno



MENDOZA



SAN LUIS
La Provincia

RENOVACIÓN DEL CONSEJO GREMIAL

La Secretaría de Educación y el Consejo Federal de Educación “unen esfuerzos” para actualizar el funcionamiento del Consejo Gremial de Enseñanza Privada

Decreto 232/2025

Ciudad de Buenos Aires, 26/03/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-67036019-APNDD#-ME, la Ley N° 13.047 y el Decreto N° 459 del 6 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley N° 13.047 se aprobó el Estatuto para el Personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Privada.

Que por el artículo 27 de la referida norma se creó el CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, que estará integrado por DOCE (12) miembros y UN (1) Presidente y se determinó su integración.

Que la citada ley establece que el Presidente del CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL con carácter honorario y durará TRES (3) años en su cargo.

Que por el Decreto N° 459/23 se designó a la licenciada María Gloria ZINGONI en el cargo de Presidente del CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA por un período de ley, quien presentó su renuncia con fecha 26 de junio de 2024.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia de la licenciada María Gloria ZINGONI y proceder a una nueva designación en el cargo referido por un período de ley.

Que el profesor Patricio Javier BARBER SOLER reúne los antecedentes y condiciones necesarias para ejercer dicho cargo.

Que, asimismo, se entiende oportuno encomendar al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en forma conjunta con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y el CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, formular una propuesta de actualización para el funciona-

miento y los Acuerdos del mencionado Consejo Gremial en concordancia con la normativa vigente.

Que el servicio de asesoramiento jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 27 de la Ley N° 13.047.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 26 de junio de 2024, la renuncia presentada por la licenciada María Gloria ZINGONI (D.N.I. N° 14.959.459) al cargo de Presidente del CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase con carácter “ad honorem”, a partir del 27 de junio de 2024, en el cargo de Presidente del CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA al profesor Patricio Javier BARBER SOLER (D.N.I. N° 26.735.353) por un período de ley.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para que en forma conjunta con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y el CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, formule una propuesta de actualización para el funcionamiento y los Acuerdos del mencionado Consejo Gremial en concordancia con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Sandra Pettovello

**e. 27/03/2025 N° 18459/25 v. 27/03/2025
Fecha de publicación 27/03/2025**



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



ELEMENTOS ESCOLARES

Pasión por el Diseño y el Servicio

*“Juntos queremos celebrar
nuestros primeros 20 años
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



ELEMENTOS ESCOLARES



e-mail: ventas@elementosescolares.com.ar

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

www.elementosescolares.com.ar



BOLETINES DE NIVEL PRIMARIO

Publicamos a continuación Carta de los directivos de DGEGP en los que anuncian la implementación de los nuevos Boletines de Nivel Primario. Los mismos pueden ser bajados en los respectivos links que fueron incluidos en los “Enterate” del pasado mes de Marzo, y que la DGEGP hizo llegar todos los establecimientos y Asociaciones

Estimadas autoridades:

Les compartimos el **Documento de Evaluación y Calificación para el Nivel Primario**, actualizado de acuerdo al nuevo Diseño Curricular.

Es importante señalar que la estructura del boletín se mantiene, y que los ajustes se centran en los **cinco criterios de evaluación definidos para cada área y cada grado alineados al Diseño Curricular** vigente.

Por otro lado, como saben, la valoración y calificación del desempeño de los estudiantes debe realizarse de acuerdo con lo establecido en el **Régimen Académico** (Inciso 17, Capítulo I, Título III).

El documento que les acercamos presenta cada una de las partes que componen al boletín e incluye orientaciones sobre el propósito del boletín y algunas aclaraciones para apartados particulares. En el mismo, encontrarán un enlace desde el que podrán descargar un archivo que contiene cada uno de los cinco criterios de evaluación para cada área y grado. Por otro lado, en ese mismo archivo encontrarán al lado de cada criterio, la rúbrica de evaluación.

En los próximos días las estaremos invitando a participar de reuniones informativas virtuales en las que abordaremos específicamente el Documento de Evaluación y Calificación.

Agradecemos su compromiso con la educación de todos los estudiantes de la Ciudad.

Saludos cordiales,

Nora Lima
Directora General

Paula Olivetti
Directora Pedagógica



visita nuestro sitio web:

<https://www.adeepra.org.ar>

ACCIDENTES *IN ITINERE* EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN

Lo que sigue es una síntesis del Documento de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo sobre “ACCIDENTES *IN ITINERE*” UNA REALIDAD QUE REQUIERE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. El mismo es el resultado del trabajo de una Comisión que funciona desde hace años en el marco de la SRT, y de la que forma parte en representación de CAIEP el Contador Alfredo Fernández. Integran además la misma delegados de la UART, SADOP y otras entidades intermedias de la educación privada.

Todos los trabajadores en relación de dependencia que sufren un accidente *in itinere* se encuentran cubiertos por la Ley sobre Riesgos de Trabajo (24.557) y cuentan con los mismos efectos legales que un accidente producido en el lugar de trabajo, ya que el hecho de trasladarse es una necesidad del empleado para prestar sus servicios o para volver a su hogar luego de cumplir con su jornada laboral. Los accidentes *in itinere* ocurren de diferentes maneras. Pueden darse espontáneamente, como en el caso de las caídas o los tropezones, u ocurrir como accidentes de tránsito. Y, en algunos casos, también pueden originarse como consecuencia de hechos delictivos (robos o agresiones). En todos los casos, existen medidas que pueden adoptarse para evitar o minimizar los riesgos de tener un accidente *in itinere*. En el sector de la educación, con sus características de pluriempleo, esta accidentalidad puede presentarse durante el traslado desde la casa a las escuelas, de las escuelas a la casa y también de una escuela a otra. Las personas que trabajan en la docencia, a lo largo y ancho del país, circulan por diferentes vías utilizando una gran variedad de medios de transporte (autos, motos, bicicletas, trenes, subtes, lanchas, etc...), pudiendo sufrir todo tipo de contingencias. Es importante adquirir aptitudes, hábitos y comportamientos seguros que nos ayuden a evitar los accidentes *in itinere*. Algunos de estos constituyen pautas para circular por la vía pública o para identificar los riesgos del tránsito. Otras apuntan a adoptar formas de organización y planificación que nos ayuden a minimizar los riesgos presentes en la circulación por la vía pública. En el presente documento abordaremos un conjunto de recomendaciones para cada una de las movilidades señaladas.

A continuación, respondemos algunas de las preguntas más frecuentes sobre los accidentes *in itinere*:

¿Qué es un accidente *in itinere*?

Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. 1 Artículo 6 de la ley 24.557

¿Se puede modificar el trayecto?

Solo puede modificarse por razones de estudio, concu-

rencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente.

¿Qué trayecto cubre?

Es la ruta usual y habitual que usa el trabajador para desplazarse desde su hogar hacia su lugar de tareas y viceversa. El trabajador deberá informar al empleador el domicilio de residencia habitual y este comunicarlo a la ART. La normativa vigente no fija un tiempo específico que el trabajador debe tardar en su trayecto al lugar de trabajo. De todas maneras, a fin de analizar si el trabajador se encontraba en esta situación puede hacerse una valoración sobre la relación de la longitud del trayecto y los medios elegidos para llegar a destino.

Si un trabajador tiene más de un empleo, en caso de accidente “*in itinere*”, ¿qué ART debe responder?

En los supuestos de contingencias ocurridas en el itinerario entre dos empleos, en principio las prestaciones serán abonadas, otorgadas o contratadas a favor del damnificado o sus derechohabientes, según el caso, por la aseguradora responsable de la cobertura de las contingencias originadas en el lugar de trabajo hacia el cual se estuviera dirigiendo al momento de la ocurrencia del siniestro.

¿Qué debo hacer en caso de accidente “*in itinere*”?

En primera instancia, el trabajador debe comunicar la ocurrencia del siniestro al empleador, quien a su vez informará a la ART. La aseguradora se pondrá en contacto con el damnificado y le informará a qué centro médico debe dirigirse. El trabajador podrá realizar la denuncia ante la ART, en caso que el empleador no lo hiciera.

¿Puede la ART rechazar el accidente?

Sí. Ante el rechazo del mismo el trabajador podrá dirigirse a la comisión médica correspondiente presentando la denuncia del accidente, el rechazo por parte de la aseguradora, empleador autoasegurado o empleador no asegurado y el Documento Nacional de Identidad. O comunicarse por consultas o reclamos al 0800-666-6778. Es importante diferenciar si el accidente fue “*in itinere*” o en el lugar de trabajo.

(Esta información corresponde a la página 2 de la Ficha Técnica de Prevención SRT)



LA UNESCO CONMEMORA LOS 30 AÑOS DEL LABORATORIO LLECE E INICIA LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE APRENDIZAJES ERCE 2025



Entre el **10 y el 12 de septiembre de 2024**, la **UNESCO** celebró el seminario *“Tres décadas generando evidencia para avanzar en calidad, equidad y transformación educativa”*, para conmemorar los **30 años del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)**. Coorganizado con la **Agencia de Calidad de la Educación de Chile**, el evento reunió a **delegaciones de los 19 países** miembros del laboratorio.

Desde su creación, el **LLECE** ha evaluado los aprendizajes de más de **600 mil estudiantes de 3° y 6° grado en Lectura, Matemáticas y Ciencias**, consolidándose como el principal ejercicio de evaluación educativa en la región y un bien público clave a nivel global. El seminario incluyó a expertos internacionales y concluyó en el histórico **ExCongreso en Santiago**. Luego, las delegaciones coordinaron la aplicación del **Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2025**.

“EDUCAR PARA LA VIDA” DE PEPE MENÉNDEZ

Un llamado a la transformación educativa

En un mundo en constante cambio, la educación se enfrenta al desafío de preparar a los estudiantes para un futuro incierto. Pepe Menéndez, reconocido experto en educación, nos invita a reflexionar sobre este desafío en su libro *“Educar para la vida”*.

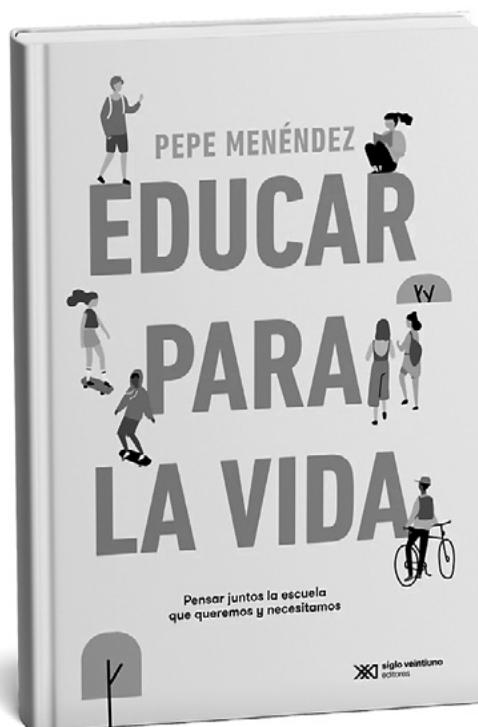
Menéndez nos presenta una visión de la educación que va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Propone una educación centrada en el desarrollo integral del estudiante, que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, la empatía y la capacidad de adaptación.

El autor destaca la importancia de crear entornos de aprendizaje significativos, donde los estudiantes se sientan motivados a explorar, descubrir y construir su propio conocimiento. Nos invita a repensar el papel del docente, pasando de ser un mero transmisor de información a un guía y facilitador del aprendizaje.

“Educar para la vida” es un libro inspirador que nos invita a reflexionar sobre el propósito de la educación y a cuestionar las prácticas tradicionales. Menéndez nos brinda herramientas y estrategias para transformar la educación y hacerla más relevante y significativa para los estudiantes del siglo XXI.

Puntos destacados:

- **Visión integral de la educación:** El libro propone una educación que va más allá de lo académico, abarcando el desarrollo emocional, social y ético del estudiante.
- **Aprendizaje significativo:** Menéndez destaca la importancia de crear experiencias de aprendizaje que conecten con los intereses y necesidades de los estudiantes.



- **Rol del docente:** El autor propone un nuevo rol para el docente, como guía y facilitador del aprendizaje.
- **Transformación educativa:** El libro ofrece herramientas y estrategias para transformar la educación y hacerla más relevante para el siglo XXI.

Recomendación:

“Educar para la vida” es un libro imprescindible para docentes, directivos, padres y todos aquellos interesados en la transformación educativa. Su lectura nos invita a reflexionar sobre el futuro de la educación y a trabajar juntos para construir un mundo mejor.

USO DE CELULARES EN EL AULA: UN DESAFÍO PARA LA EDUCACIÓN



Celulares en el aula: ¿herramienta o distracción? Conectados pero distraídos: el uso de los celulares y el rendimiento académico. Celulares en el nivel medio ¿una oportunidad para aprender o una fuente de distracción?

El uso de celulares en las aulas es un tema que preocupa cada vez más a la comunidad educativa y a las familias. Según un informe de la **Defensoría del Pueblo bonaerense**, el **31% de los estudiantes** considera que el teléfono impacta negativamente en su rendimiento en clase, mientras que el **54% de los estudiantes argentinos de 15 años** reconoció distraerse con dispositivos digitales en clase.

Estos datos son preocupantes, ya que la distracción causada por su uso en el aula puede afectar negativamente el desempeño académico de los estudiantes. De hecho, un informe del **Observatorio de Argentinos por la Educación** encontró que los países con más estudiantes distraídos tienden a obtener puntajes más bajos en Matemática.

En el **Diario El Día de la Plata**, nuestro **Director Lic. Perpetuo Lentijo**, secretario general de la Adeepa, expresó sobre el tema que *“se toma conciencia en las familias de los perjuicios que provoca el celular*

en las escuelas. Ya hay muchas escuelas que utilizan cajas para que los alumnos dejen el celular al ingresar, y sólo se utiliza para alguna actividad puntual de búsqueda de información. El docente lo transforma en ese momento en un elemento útil”. Lentijo agregó que el celular es *“un distractor con un componente adictivo muy importante, principalmente en adolescentes”* y puntualizó que *“también se está trabajando en el manejo de las redes sociales. No se puede dar difusión indiscriminada de los establecimientos, afectar el nombre de docentes, padres, alumnos y del propio colegio en sí”*, opinó. En Adeepa también se indicó que *“cada vez hay más establecimientos educativos que en su reglamento de convivencia marcan el uso limitado y responsable de los celulares”*

Para abordar este problema, es fundamental que las familias y la comunidad educativa trabajen de forma mancomunada para encontrar soluciones que regulen el uso de celulares en las aulas y a la vez, promover un uso responsable de la tecnología.

INAUGURACIÓN NUEVO INSTITUTO SUPERIOR EN OLAVARRÍA

Desde ADEEPPRA saludamos la creación y autorización del Instituto Gastronómico Olavarría, nueva oferta de nivel superior en la Región 25, deseándoles el mayor de los éxitos en su tarea.

Instituto Gastronómico Olavarría DIEGEP N° 9115

ACTO DE APERTURA CICLO 2025

"El Instituto Gastronómico Olavarría abre sus puertas, reafirmando su compromiso con la formación profesional de calidad en gastronomía. Los invitamos a compartir con nosotros el acto de inauguración, un paso más en nuestro crecimiento y aporte a la comunidad y educación "

17.03
13.15 hs

Los esperamos
en Vte. López 2471

APERTURA DEL CICLO LECTIVO EN EL INSTITUTO PIZZURNO DE LA MATANZA

Con una charla de la Prof. Claudia Tomadoni sobre *"Vocación Docente"* inició su Ciclo Lectivo 2025 el Instituto Superior Pablo A. Pizzurno de La Matanza.

El pasado miércoles 19 de marzo en el marco del comienzo del ciclo lectivo 2025 del Instituto Superior Pablo A. Pizzurno de la localidad de Isidro Casanova, se realizó una jornada de capacitación: *"DOCENTE POR VOCACIÓN"*, para las alumnas del Nivel y personal docente, a cargo de la especialista en Educación Prof. Claudia Tomadoni, Profesora en ed. Primaria e Inicial, Profesora en ed. para adultos, Profesora de Inglés, Narradora social, Capacitadora y Escritora de textos educativos.

Se trabajó sobre el rol docente, compromisos, debate y análisis de situaciones y las herramientas necesarias para afrontar nuevos desafíos. A través de disparadores como *"Un buen maestro debe ser una persona de existencia real. Los alumnos deben sentir auténticamente su presencia. El maestro educa por contacto. Contacto es la palabra clave en la Educación"*, se interactuó con todos los participantes.



Los compromisos que debe asumir todo MAESTRO, también fue el tema de reflexión.

“Deben entender que no es en la transgresión social como se van a emancipar, sino a través de una transgresión mucho mayor: la transgresión de la inteligencia en contra de los prejuicios”. En nuestra actualidad la mirada hacia rol docente se modifica permanentemente.

“Cuando creíamos que teníamos todas las respuestas, de pronto, cambiaron las preguntas”.



Excelente ponencia de la profesional a cargo de la charla-taller. El Instituto Pablo A. Pizzurno sigue sumando actividades de calidad para la formación de futuros docentes.

“Los años arrugan la piel, pero renunciar al entusiasmo arruga el alma”

DESPEDIDA Y BIENVENIDA

Les informamos que desde el próximo 1^{ro}. de Abril dejarán de pertenecer al staff de Asesores de ADEEPRA las **Prof. Graciela Calliari y Alicia lañez**.

Agradecemos profundamente la calificada tarea que realizaron en los años que acompañaron la labor de la Asociación, y confiamos en mantener el vínculo humano que nos ha unido a través de ésta y actividades anteriores que nos ha tocado compartir con ellas.

Asimismo damos la bienvenida a la **Lic. Patricia de Benedetti**, quien se incorpora a partir de la fecha como Asesora e integrante de la Secretaría Adjunta de la Asociación, luego de una extensa y calificada carrera como docente y directivo en instituciones de gestión privada bonaerense. Atenderá en forma personal en nuestra sede los días lunes y jueves a 10.30 a 16.30 hs., y en forma remota los martes y miércoles de 12.30 a 16.30. Le deseamos el mayor de los éxitos en su tarea.

INSTITUTO MARÍA DEL ROSARIO DE MORENO



Moreno, 17 de Marzo de 2025

“Más importantes que los pasos que das, son las huellas que dejas”

GRACIAS por ayudarnos a llevar adelante este tan esperado proyecto de la creación de la nueva Escuela Secundaria Técnica !!!



Prof. Karina Impellicieri
Dir. Nivel Secundario

Prof. Sandra Torres
Dir. Nivel Secundario Técnico

Sra. Josefa Falduti
Representante Legal y Propietaria

UAI 30 AÑOS

1995 - 2025

Universidad Abierta Interamericana

www.uai.edu.ar

Inscripciones abiertas

2025



MÁS DE **30.000**

ALUMNOS en sus Sedes de
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **80**

CARRERAS DE GRADO
Y POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²**

DISTRIBUIDOS EN 47
INSTALACIONES EDUCATIVAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO 4.0

MÁS DE **300**

PROGRAMAS Y CURSOS
DE EXTENSIÓN

**Elijas lo que elijas,
las mejores opciones
están en UAI.**



Contactanos 
0810-122-1222

El futuro sos vos.

#Recibite

MÁS DE 80 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2025

CARRERAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- ARQUITECTURA
- LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES
- TECNICATURA UNIV. EN DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE OBRA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- LIC. EN DISEÑO GRÁFICO
- LIC. EN PERIODISMO
- LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
- LIC. EN PUBLICIDAD
- LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- CONTADOR PÚBLICO
- LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
- LIC. EN ECONOMÍA
- LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

- GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO
- LIC. EN GASTRONOMÍA
- LIC. EN HOTELERÍA
- LIC. EN TURISMO
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- ABOGACÍA
- LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
- LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
- MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

- LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR (para graduados no docentes)

- LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

- LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- LIC. EN ENFERMERÍA
- LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
- LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
- LIC. EN NUTRICIÓN
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES

(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

- MEDICINA
- ODONTOLOGÍA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)
- PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

- LIC. EN MUSICOTERAPIA
- LIC. EN PSICOLOGÍA
- LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

- ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
- LIC. EN MATEMÁTICA
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS
- PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES
- ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS

DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. N° 2681/16

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLU, Aprobada por el MECCyT Res. N° 720/2020

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI - Univ. Austral - UNRN,

Aprobada por el MECCyT Res. N° 1109/2020

DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 684/20

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. N° 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. N° 181/18

MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 981/18

MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3811/19

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 177/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 460/13

MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 205/16

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1163/15

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 129/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 602/21

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECCyT Res. N° 2352/19

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. N° 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. N° 119/14

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3833/19

ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECCyT Res. N° 1404/18 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. N° 1662/19

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1325/14

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 4052/19

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECCyT Res. N° 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. N° 263/17 (Bs.As.)

Aprobada por M.E. Res. N° 713/21 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. Res. N° 2801/21. Acreditada por CONEAU Res. N° 297/20

ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. N° 997/18

ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECCyT Res. N° 151/18

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1050/15

ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. N° 164/08

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Aprobada por M.E. Res. N° 1980/20

ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. N° 342/15

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3298/19

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Aprobada por M.E. Res. N° 405/20

Titulos Intermedios de 2 y 3 Años
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química
Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras
Htal. Universitario 4.0. Investigación al Servicio de la Comunidad

MARCELA ZAREMBA

Su fallecimiento

Con profundo pesar despedimos a Marcela Zaremba, fundadora del Colegio Vicenta Vidal Bou y el Jardín Barquito de Papel, de Esteban Echeverría, joven y luchadora docente y directiva quien al cabo de una breve pero penosa enfermedad nos dejó recientemente. Su recuerdo, además de quedar plasmado en la hermosa obra que continúa su familia en la Escuela, nos acompañará por siempre a través de la luminosa estela que dejó su presencia entre todos los que tuvimos el placer de conocerla.



El Jardín Barquito de Papel y el Colegio Vicenta Vidal Bou despiden con infinita tristeza a quien imaginó, creó y sostuvo este proyecto educativo durante todos estos años.

Marcela Zaremba, Marce, nos dejó una hermosa familia y una comunidad que sabrá trabajar para perpetuar su legado y su alegría.

Esposa, madre, abuela, amiga, educadora, seño, profe... a su bondad y su memoria recurriremos siempre que sintamos necesarias las fuerzas para seguir adelante.

Abrazamos a todos y agradecemos por acompañar en este difícil momento.





SIA Sueldos

Líder en liquidación de sueldos

Más de 400
Instituciones Educativas
confían en nuestro servicio

Contactanos:

- Av. Córdoba 3016 3° (CABA)
- consultas@siasueldos.com.ar
- 5365-8994

48⁺ de años

PROME
excelencia en servicios

**DE VASTA EXPERIENCIA
Y VOCACIÓN DE SERVICIO**

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER
EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR

COBERTURAS ESCOLARES

- Responsabilidad civil
- Seguro Técnico
- Vida Obligatorio
- Vida Colectivo
- ART
- Continuidad Escolar
- Cobertura en Accidentología Escolar

MEDICINA LABORAL

- Control de ausentismo
- Examen pre-ocupacional
- Examen post-ocupacional
- Visitas en consultorio
- Juntas médicas
- Evaluaciones según especialidad
- Interconsulta con especialista

PROTECCIÓN MÉDICA ESCOLAR S.A.



BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA

CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS

📞 (02320) 403140
✉ info@prome.com.ar
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana Km 42.5
Office Park - Edificio Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Partido de Pilar - Bs. As.



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS

1983 - 2023 40 ANIVERSARIO

*Acompañamos a ADEEPPRA
en su 40 Aniversario*

ACCIDENTOLOGÍA

- Red de prestadores en todo el país.
- Libre elección médico-paciente.
- Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos.
- Sin franquicia.
- Cobertura del área protegida.



Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por compañías de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la SSN (conforme disposición de la ley 22400.